

REQUISITOS PARA CALIFICARSE COMO USUARIO DE ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPECIAL PÚBLICA



Los documentos que se indican a continuación deberán ser adjuntados, tomando en consideración cada uno de los puntos que se ajusten al tipo de empresa. Cabe resaltar que los mismos son requeridos en cumplimiento a los estatutos inmersos en el Artículo 22, del Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-.

Artículo 22. Procedimiento para la autorización de usuarios en las ZDEEP. (Reformado por el Artículo 23 de la Resolución de Junta Directiva No. 58/EO-03/2021). Las personas individuales o jurídicas interesadas en ser USUARIOS ZDEEP deberán seguir el procedimiento.

22.1 Formulario de solicitud: Las personas individuales o jurídicas interesadas en ser Usuarios ZDEEP, deberán presentar ante la Gerencia General, su solicitud en el formulario aprobado por la Junta Directiva de ZOLIC. **(Ver formulario ZDEEP-FR-001, aprobado con la Resolución de Junta Directiva J.D. No. 27/EO-03-2024 de fecha 30/01/2024).**

Al formulario de solicitud el Interesado Usuario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Oficio de Solicitud que contenga propuesta de condiciones de arrendamiento o venta y que contenga entre otros, el área objeto de la solicitud y el plazo por el que se solicita la habilitación;
- b. Fotocopia legalizada del documento personal de identificación del solicitante, si fuere extranjero fotocopia legalizada de su pasaporte, en ambos casos adjuntar también fotocopia legalizada del formulario del Registro Tributario Unificado debidamente actualizado y legalizado;

- c. En el caso de las personas jurídicas, acompañar fotocopia legalizada del documento que acredite la personería de su representante legal y del testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República o del Registro que le corresponda, según el tipo de entidad. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, se requerirá acompañar fotocopia legalizada del testimonio del mandato judicial y administrativo general con representación debidamente inscrito en la república de Guatemala, con facultades suficientes para este tipo de actividades. Toda persona jurídica deberá adjuntar la constancia de inscripción y/o modificación al Registro Tributario Unificado debidamente actualizado;
- d. Solvencia fiscal del interesado a ser usuario emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria correspondiente al mes en curso que se presenta la solicitud;
- e. Declaración jurada a que se refieren los artículos 19 inciso 10, artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Las cuales deberán presentarse en Acta Notarial. (Aplica para personas Jurídicas y empresas individuales);
- f. Acta Notarial en donde conste la autorización otorgada por el órgano superior de la entidad solicitante al Representante Legal para suscribir el contrato de arrendamiento y demás documentos necesarios a formalizarse entre la entidad interesada y ZOLIC, por el periodo y condiciones solicitadas;
- g. Declaración Jurada en Acta Notarial, en la que se exponga si la persona interesada en ser calificada como usuario de la ZDEEP ha gozado de beneficios fiscales en el pasado o bajo qué régimen ha funcionado;

Guatemala, 30 de enero, 2,024

- h. Para el caso de los Usuarios de una ZDEEP que brindarán servicios de consolidación y desconsolidación de carga propiedad de terceros, fotocopia legalizada de la Resolución de Autorización como Auxiliar de la Función Pública Aduanera, en su modalidad de Empresa Consolidadora y Desconsolidadora de Carga que le fuera emitida por la SAT;
- i. Las personas individuales o jurídicas interesadas en constituirse como Usuario de una ZDEEP y que previamente hayan gozado o se encuentren gozando de los beneficios que otorgan los Decretos Números 29-89 o 65-89 y sus Reformas, ambos del Congreso de la República de Guatemala, o lo que haya, funcionado bajo otro régimen fiscal, deberán hacerlo constar en su solicitud; y,
- j. En la solicitud se establecerá el impacto económico y la generación de empleo que se estime tendrá el proyecto en los 3 años posteriores al inicio de sus operaciones, tanto para la entidad solicitante, como para la comunidad en donde se instale; **(Ver Instructivo para la presentación de Proyecto para solicitud de usuario con código IZ-ZDEEP6)**
- k. Otros que a consideración de la parte interesada considere oportuno indicar o incluir;
- l. El expediente deberá presentarse debidamente foliado, adjuntando además un índice general del mismo y además un dispositivo de almacenamiento electrónico que contenga una copia íntegra y fiel en formato digital de la totalidad del expediente y documentos que se acompañan;
- m. Declaración jurada en la que se haga constar el detalle de los beneficiarios finales de la persona jurídica que va a realizar la solicitud y que queda sujeto a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el Capítulo VI, Normas Especiales de Valoración entre las Partes Relacionadas del Decreto número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, cuando les fuere aplicable;

Guatemala, 30 de enero, 2,024